

Código identificativo: AN-291859-2.
Domicilio social: C/ Ramón y Cajal, núm. 30, 29640 Fuengirola (Málaga).

Persona física: Doña M.ª de la Sierra Castro Gómez, bajo la denominación comercial de Classcenter.
Código identificativo: AN-141862-2.
Domicilio social: C/ Diario de Córdoba, núm. 3, 14001 Córdoba.

Razón social: Viajes Babilonia, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Babilonia.
Código identificativo: AN-291863-2.
Domicilio social: Avda. Juan Carlos I, local 14, Urbanización Colinas Blancas, 29680 Estepona (Málaga).

Persona física: Doña Rosario Sáenz Castaño, bajo la denominación comercial de Sevitravel.
Código identificativo: AN-411864-2.
Domicilio social: C/ Sta. María Magdalena, núm. 37, 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Razón social: Deskonekta Viajes y Eventos, S.L.L., bajo la denominación comercial de Viajes Deskonekta com.
Código identificativo: AN-211865-3.
Domicilio social: C/ Alonso Cano, núm. 18, 21440 Lepe (Huelva).

Razón social: Laguna Tours, S.L., bajo la denominación comercial de Laguna Tours LT.
Código identificativo: AN-291867-3.
Domicilio social: C/ Velarde, local 69, 29010 Málaga.

Razón social: Jupicana, C.B., bajo la denominación comercial de Jupicana Viajes.
Código identificativo: AN-111869-2.
Domicilio social: Avda. de España, núm. 8 b, local 11, 11205 Algeciras (Cádiz).

Persona física: Don Antonio David Villena Rodríguez, bajo la denominación comercial de Lydatours.
Código identificativo: AN-291870-2.
Domicilio social: Avda. de Esperanto, 87-947, 29793 Torrox-Costa (Málaga).

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 6 de noviembre de 2008, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2124/2008, interpuesto por don Manuel Fernández Cortes y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Manuel Fernández Cortes y otros han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, el recurso contencioso-administrativo número 2124/2008, seguido contra la Orden de 16 de junio de 2008, por la que, en el ámbito de los Centros y de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, se crean distintas categorías, se establecen plazas diferenciadas de la categoría creada de Técnico de Mantenimiento, se regulan sus funciones, requisitos de acceso, plantilla orgánica y retribuciones, se suprimen distintas categorías y se establece el procedimiento de integración directa en las categorías creadas (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 2124/2008.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 11 de noviembre de 2008, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2158/2008, interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, el recurso núm. 2158/2008 contra el Decreto 427/2008, de 29 de julio de 2008, de la Consejería de Salud, por el que se crea y regula el Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso Contencioso-administrativo número 2158/2008.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud